

MTFMM
MAMBI-00356-2023

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 21 de febrero de 2023 se dicta Decreto MAMBI-00037-2023, por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de 18.000,00 € (AD nº 220230001979, Ref-22023000007) a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (en adelante COLVET-Cádiz).

Visto que con fecha 2 de marzo de 2023, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con el COLVET-CÁDIZ, por medio del cual la Diputación Provincial colaborará aportando la cantidad de 18.000,00 €, para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio y que son citados en el exponendo quinto del Convenio.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, se dicta Decreto MAMBI-00077-2023 del Diputado Delegado de los Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, por el que se reconoce el pago de un anticipo por importe 9.000,00€, correspondiente al 50% de la subvención concedida.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2023 y Nº RE 2023136161E, el COLVET-Cádiz presenta la cuenta justificativa correspondiente al citado servicio por importe de 36.162,76 €, de los cuales se imputan a la Diputación el 50%, es decir, 18.018,38 €. Posteriormente, con fecha 6 de noviembre y Nº RE 2023148254E, la entidad beneficiaria aporta nueva documentación.

Visto el informe de justificación de la subvención emitido por la Técnico del Área de Transición Ecológica que informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un importe total de 36.162,76 €, de los cuales se imputan a la Diputación el 50%, es decir, 18.018,38 €, para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz que tienen encomendados la gestión de dicho servicio al citado Colegio, y que la entidad ha cumplido con sus obligaciones en materia de publicidad.

Visto que según lo dispuesto en la estipulación tercera del convenio, en el caso de que las cantidades justificadas por la entidad beneficiaria fueran superiores a 18.000,00 €, corresponderá a la misma dicho importe en exceso.

Visto lo dispuesto en el punto cuatro de la estipulación octava del Convenio de Colaboración suscrito con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz.

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.

Visto el decreto dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 16903/2023 de fecha 05/12/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	U86ekUKwRoF8w0G0DF/3Aw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo			Firmado	05/12/2023 13:54:44
	María Teresa Fernández-mota Martos			Firmado	05/12/2023 13:28:31
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U86ekUKwRoF8w0G0DF/3Aw==				



Ciudadanía aprobando la cuenta justificativa.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

RESUELVO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada del compromiso de gasto adquirido con la concesión de la subvención a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz con CIF Q1171001I, por un importe de NUEVE MIL EUROS (**9.000,00 €**), con cargo a la partida presupuesta 03/170/48002 del presupuesto en vigor, documento RC nº 220230000020, Ref-22023000007, documento AD nº 220230001979, Ref-22023000007 y documento O previo nº 920230012871, Ref-22022000007.

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 16903/2023 de fecha 05/12/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	U86ekUKwRoF8w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	05/12/2023 13:54:44
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	05/12/2023 13:28:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U86ekUKwRoF8w0G0DF/3Aw==		

